



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2019/1150W
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 21/2019 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 27 de noviembre de 2019, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo del Decreto nº 271/2019, de 31 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de refuerzo temporal de profesionales a centros de servicios sociales afectados por la D.A.N.A. y mejora de actuaciones de los centros de servicios sociales de atención primaria para el ejercicio 2019, este decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones, mediante Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a todas las Entidades Locales que prestan Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia, donde se le asigna subvención al Ayuntamiento de Torre-Pacheco, por importe de 15.336 €; y a fin de evitar que en un momento determinado no puedan cumplirse con las obligaciones económicas que exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, es necesario generar crédito en el Ayuntamiento de la parte correspondiente a la subvención para la realización de las actividades, por importe de 15.336 euros.

El aumento en ingresos 15.336 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2019/96 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

emitido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2019 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
10/2310/1310005	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	9.151,45 €
10/2310/1600008	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	2.733,55 €
10/2310/62504	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	3.451,00 €
	Suman las generaciones de créditos	15.336,00 €

- B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DE LA C. AUTON.	15.336,00 €
	Suman los ingresos que generan créditos	15.336,00 €

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 03/12/2019

En Torre-Pacheco, a 03/12/2019

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General